ABOGADOS
Asesoría Jurídica

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA-QUINDIO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NANCY GIRALDO GALVIS
DEMANDADO: GREY YURANY BERU Y OTRO
RADICADO: 635944089001-2020-00147-00
ASUNTO:

ANDERSON BERNAL CORREA, vecino del municipio de Quimbaya-Quindío, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 1.097.038.832 expedida en Quimbaya-Quindío, portador de la tarjeta profesional de abogado N°308.394 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de la señora NANCY GRIALDO GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.020.946, dentro del proceso de la referencia como la parte demandante por medio del presente escrito y de manera respetuosa señor juez y conforme a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General Del Proceso me permito de manera respetuoso su señoría la liquidación del crédito y las costas.

El artículo 446 del Código General del Proceso establece el momento procesal oportuno para presentar la liquidación de crédito en un proceso ejecutivo, tal cual como se consagra en el numeral 1. de dicho artículo ya que una vez Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.

Dentro del presente asunto nos enmarcamos en las circunstancias consagradas en el artículo 446 del Código General Del Proceso y esto es cuando se encuentra notificada la sentencia que resuelve sobre las excepciones.

Conforme a la sentencia proferida por el despacho los valores adeudados son los siguientes:

1. Por la suma de $ 600.000.oo pesos, por concepto de los canones de arrendamiento correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2020, para un total de $ 1.800.000.oo.
2. Por la suma de $ 650.000, por concepto de reparaciones atribuibles a los demandados.
3. por EPQ S.A y EFIGAS, por valor total de $ 926.491.oo

Anderson Bernal Correa
Abogado
Edf Caramanta L 104 - Quimbaya Quindío | 3126953012 | abogadoandersonbernal@gmail.com

4. Por concepto de la cláusula penal equivalente a la suma $ 600.000.oo, por motivo de incumplimiento a lo pactado en el contrato de arrendamiento, suscrito entre las partes.
5. Se fijo por parte del despacho como agencia en derecho la suma de $260.700.oo
6. Fue pagado por la parte actora los honorarios del secuestre designado por el despacho de la motocicleta Discover placas LXP-98C por la suma de 234.000.oo
7. Fue pagado por la parte actora los honorarios del secuestre designado por el despacho del establecimiento de comercio SPA por la suma de 272.500.oo

El valor total adeudado sobre el cual se va a presenter la liquidacion del credito es la suma de $ 3.976.491

CAPITAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	INTERESES MORATORIOS	TOTAL INTERES MES
$ 3.976.491	1-JULIO-2020	31-JULIO-2020	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-AGOSTO-2020	31-AGOSTO-2020	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-SEPTIEMBRE-2020	31-SEPTIEMBRE-2020	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-OCTUBRE-2020	31-OCTUBRE-2020	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-NOVIEMBRE-2020	30-NOVIEMBRE-2020	2,5%	$ 99.412
$ 3.976.491	1-DICIEMBRE-2020	31-DICIEMBRE-2020	2,5%	$ 99.412
$ 3.976.491	1-ENERO-2021	31-ENERO-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-FEBRERO-2021	28-FEBRERO-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-MARZO-2021	31-MARZO-2021	2,5%	$ 99.412
$ 3.976.491	1-ABRIL-2021	30-ABRIL-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-MAYO-2021	31-MAYO-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-JUNIO-2021	30-JUNIO-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-JULIO-2021	31-JULIO-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-AGOSTO-2021	31-AGOSTO-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-SEPTIEMBRE-2021	31-SEPTIEMBRE-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-OCTUBRE-2021	31-OCTUBRE-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-NOVIEMBRE-2021	30-NOVIEMBRE-2021	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-DICIEMBRE-2021	31-DICIEMBRE-2021	2,5%	$99.412

$ 3.976.491	1-ENERO-2022	31-ENERO-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-FEBRERO-2022	28-FEBRERO-2022	2,5%	$99.412
$3.976.491	1-MARZO-2022	31-MARZO-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-ABRIL-2022	30-ABRIL-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-MAYO-2022	31-MAYO-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-JUNIO-2022	30-JUNIO-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-JULIO-2022	31-JULIO-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-AGOSTO-2022	31-AGOSTO-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-SEPTIEMBRE-2022	31-SEPTIEMBRE-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-OCTUBRE-2022	31-OCTUBRE-2022	2,5%	$99.412
$3.976.491	1-NOVIEMBRE-2022	30-NOVIEMBRE-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-DICIEMBRE-2022	31-DICIEMBRE-2022	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-ENERO-2023	31-ENERO-2023	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-FEBRERO-2023	28-FEBRERO-2023	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-MARZO-2023	31-MARZO-2023	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-ABRIL-2023	30-ABRIL-2023	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-MAYO-2023	31-MAYO-2023	2,5%	$99.412
$ 3.976.491	1-JUNIO-2021	26-JUNIO-2021	2,5%	$99.412

Capital $ 3.976.491
Intereses moratorios: $ 3.576.832
Costas y agencias en derecho $ 260.700
Secueste moto: $ 234.000
Secuestre spa $ 272.500
Total : $ 8.320.523

ANDERSON BERNAL CORREA
C.C 1.097.038.832 de Quimbaya-Quindío
T.P 308.394 del C.S.J

ABOGADOS
Asesoría Jurídica

Anderson Bernal Correa

Abogado

Edf Caramanta L 104 - Quimbaya Quindío | 3126953012 | abogadoandersonbernal@gmail.com